



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01034**-2013-A/MPMN

Moquegua, **20 SET. 2013**

VISTO:

El Informe Nº 533-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, la (e) Área de Liquidación de Obras solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"CONSTRUCCION DE VIAS PANORAMICAS"**; con Informe Nº 1891-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 18 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra; Informe Nº 1101-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 10 de Setiembre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley Nº 28708, y la Resolución Nº 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0664-2006-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Setiembre del 2006, que aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"VIAS PANORAMICAS"**, con un presupuesto base de S/. 3'517,198.87 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 87/100 NEUVOS SOLES) y plazo de ejecución de 108 días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, Financiamiento Regalías Mineras, Metas Físicas la Ejecución del Expediente Técnico **"VIAS PANORAMICAS"** consiste en:

Construcción Proyecto Asfaltado Vías Sur La Villa Los Ángeles; Proyecto Asfaltado Vías Circunvalación El Rayo; Proyecto Asfaltado Vías Circunvalación Estuquiña.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00401-2008-A/MUNIMOQ de fecha 18 de Abril del 2008, que aprueba la Modificación de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Expediente Técnico **"VIAS PANORAMICAS TRAMO SUR VILLA LOS ANGELES"**, cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 284,521.76 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiuno con 76/100 Nuevos Soles), y una Ampliación de Plazo por 60 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0459-2008-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Mayo del 2008, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Expediente Técnico **"VIAS PANORAMICAS TRAMO SUR VILLA LOS ANGELES"**, cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 135,430.42 (Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 42/100 Nuevos Soles), y una Ampliación de Plazo por un periodo de 60 días calendarios.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0556-2008-A/MUNIMOQ de fecha 23 de Junio del 2008**, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación del Plazo N° 03 del Expediente Técnico "**VIAS PANORAMICAS TRAMO CIRCUNVALACIÓN AEROPUERTO**", cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 505,090.14 (Quinientos Cinco Mil Noventa con 14/100 Nuevos Soles), y una Ampliación de Plazo por un periodo de 180 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0875-2008-A/MUNIMOQ de fecha 29 de Agosto del 2008**, que aprueba el Expediente de Ampliación de Presupuesto N° 04 del Expediente Técnico "**VIAS PANORAMICAS – CIRCUNVALACION ESTUQUIÑA**", cuyo costo de ejecución física asciende a S/. 466,942.02 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 01201-2008-A/MUNIMOQ de fecha 18 de Diciembre del 2008**, que aprueba Modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0875-2008-A/MUNIMOQ de fecha 29 de Agosto del 2008, respecto de la Ampliación Presupuestal N° 04, del expediente técnico "**Vías Panorámicas –Estuquiña**" cuyo costo de ejecución presupuestal asciende a S/ 166,942.02, modificado la resolución debe decir Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo 04 del expediente es de S/ 466,942.02 y un Ampliación de Plazo N° 04 por un periodo de 150 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 01143-2008-A/MUNIMOQ de fecha 03 de Diciembre del 2008**, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación del Plazo del Expediente Técnico "**VIAS PANORAMICAS CIRCUNVALACION EL RAYO**", cuyo monto asciende a S/. 1'286,195.44 (Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Noventa y Cinco con 44/100 Nuevos Soles), y una Ampliación de Plazo por un periodo de 150 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0199-2009-A/MUNIMOQ de fecha 05 de Marzo del 2009**, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 06 y Ampliación del Plazo del Expediente Técnico "**VIAS PANORAMICAS CIRCUNVALACION AEROPUERTO**", cuyo costo de Ejecución Física asciende a S/. 589,820.96 (Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte con 96/100 Nuevos Soles), y una Ampliación de Plazo por un periodo de 150 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0425-2009-A/MUNIMOQ de fecha 28 de Abril del 2009**, que aprueba el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 07 de la obra "**VIAS PANORAMICAS CIRCUNVALACION ESTUQUIÑA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", por un monto de S/. 525,365.68 (Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 68/100 Nuevos Soles), y una Ampliación de Plazo de ejecución por 115 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00781-2009-A/MUNIMOQ de fecha 07 de Agosto del 2009**, que aprueba el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 08 del Proyecto N° 2061665 "**Infraestructura Turística**" Meta Presupuestaria "**CONTRUCCION VIAS PANORAMICAS**" EN SU PRIMER COMPONENTE "**VIA SUR VILLA LOS ANGELES**", por un presupuesto que asciende a S/. 972,861.04 (Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y uno con 04/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00128-2010-A/MUNIMOQ de fecha 02 de Marzo del 2010**, que aprueba en Vías de Regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 08 de la Obra "**CONTRUCCION VIAS PANORAMICAS**", por un periodo de 259 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00937-2009-A/MUNIMOQ de fecha 04 de Noviembre del 2009**, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 09 del Expediente Técnico de la obra "**AMPLIACION VIAS PANORAMICAS TRAMO CIRCUNVALACION EL RAYO**", cuyo costo de Ejecución Física asciende a S/. 1'246,098.03 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Ocho con 03/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00955-2011-A/MUNIMOQ de fecha 15 de Diciembre del 2011**, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 10 para la



Liquidación Tenido Financiera de la Obra: "VIAS PANORAMICAS", por el monto asciende a S/. 114,497.22 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 22/100 Nuevos Soles).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-A/MUNMOQ de fecha 29 de Mayo del 2012**, se conformo el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que se encargue de las acciones correspondientes a las obras y proyectos del programa de inversiones del Ejercicio Presupuestal 2012, estando integrado por:

- 1.- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Presidente
- 2.- Sub Gerente de Obras Públicas Responsable Técnico
- 3.- Sub Gerente de Contabilidad Responsable Financiero
- 4.- Encargado del Área de Liquidaciones Ejecutor Téc. Financ.Secretario
- 5.- 02 Representantes de transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Acta de Verificación de Obra "CONSTRUCCION DE VIAS PANORAMICAS", de fecha 03 de Agosto del 2012, se reunieron el comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de Recepcionar los Trabajos Ejecutados en la obra antes mencionada, según Expediente Técnico aprobado con R.A. N° 0664-2006-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Setiembre del 2006 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Item 11, del Artículo 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. El comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designado por Resolución de Alcaldía N° 0589-2012-A/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2012, integrado por los siguientes funcionarios y servidores públicos: Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Felipe José Vizcarra Huacan como Presidente de la CRLTOPI, Sub Gerente de Obras Publicas Ing. Macario Rufino Flores Cuayla, como Responsable Técnico de la CRLTOPI, Sub Gerente de Contabilidad CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, (e) Área de Liquidación de Obras Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas, como Ejecutora Técnica Financiera de la CRLTOPI, Responsable de la elaboración de la Liquidación Técnica Ing. Aturo Apaza Gonzales. El Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en su conjunto y en uso de sus facultades, proceden a la verificación in situ de la obra antes mencionada. Estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procede a suscribir el ACTA DE VERIFICACION de la Obra antes mencionada.

La Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a folios 504 del expediente se encuentra firmado la Aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE VIAS PANORAMICAS", en señal de conformidad por todos los integrantes de la comisión y por los responsables de la Liquidación tanto por el Liquidador Técnico y Liquidador Financiero; por el Ing. Edgar E. Vilca Romero como Presidente de la CRLTOPI, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado como Responsable Técnico de la CRLTOPI, CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, CPCC Ninfa Dalila Carrizales Garabito como Ejecutora Técnica Financiera de la CRLTOPI, Ing. Juan Francisco Caso Arhuata Liquidador Técnico y CPCC Lucia Mónica Viza Huiza Liquidador Financiero. Que se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES".

Que, mediante Informe N° 533-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Julio del 2013, la (e) Área de Liquidación de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite informe de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE VIAS PANORAMICAS", bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, año de ejecución 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2012 Ejecución Financiera S/. 9'645,506.87, Costo Real de la Obra S/. 9'578,919.29. En tal sentido habiendo culminado con la Liquidación Técnica Financiera de la obra en mención solicita se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención correspondiente.



Que mediante Informe N° 1891-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 18 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra "CONSTRUCCION DE VIAS PANORAMICAS", a la Gerencia Municipal para su revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo. Asimismo, sugiere se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y revisión, aprobación vía acto resolutivo.

Que estando la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada la Obra "CONSTRUCCION DE VIAS PANORAMICAS", suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que la Valorización Técnica de S/. 9'910,464.10, Ejecución Financiera de S/. 9'645,506.87, y Costo Rel de la Obra de S/. 9'578,919.29, Plazo de Ejecución (Programada) 108 días calendario, con un Plazo de Ejecución Real de 1232 días calendarios y Año de Ejecución 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012.

Que, mediante Informe N° 1101-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha de Setiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica conforme a lo expuesto es de opinión se proceda con el trámite de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra "VIAS PANORAMICAS", conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Obra	: "Vías Panorámicas"
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	: Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2006-2007-2008-2009-2010-2012
Presupuesto Inicial de Obra	: R.A N° 0664-2006-A/MUNIMOQ. S/. 3'517,198.87
Presupuesto Adicional de Obra	: R.A N° 0401-2008-A/MUNIMOQ S/. 284,521.76 R.A N° 0459-2008-A/MUNIMOQ S/. 135,430.42 R.A N° 0556-2008-A/MUNIMOQ S/. 505,090.14 R.A N° 1201-2008-A/MUNIMOQ S/. 466,942.02 R.A N° 1143-2008-A/MUNIMOQ S/. 1'286,195.44 R.A N° 0199-2009-A/MUNIMOQ S/. 589,820.96 R.A N° 0425-2009-A/MUNIMOQ S/. 525,365.98 R.A N° 0781-2009-A/MUNIMOQ S/. 972,861.04 R.A N° 0937-2008-A/MUNIMOQ S/. 1'249,098.03 R.A N° 0955-2011-A/MUNIMOQ S/. 114,497.22
Valorización Técnica	: S/. 9'910,464.10
Ejecución Financiera	: S/. 9'645,506.87
Costo Real de la Obra	: S/. 9'578,919.29
Plazo de Ejecución (Progr.)	: 108 días calendario
Plazo de Ejecución Real	: 1232 días calendario

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "VIAS PANORAMICAS"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución Real de 1232 días calendarios,



con una Valorización Técnica que asciende a S/. 9'910,464.10 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100 NUEVOS SOLES), Ejecución Financiera que asciende a S/. 9'645,506.87 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 87/100 NUEVOS SOLES), Costo Real de la Obra que asciende a S/. 9'578,919.29 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 29/100 NUEVOS SOLES), Obra Ejecuto en los años 2006-2007-2008-2009-2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgt. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

